



DUA  
NDAIA  
Jm

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO ( 00086 ) 10 ABR 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento e Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS		
032107	Adquisición de bienes y servicios Mantenimiento	200.000.000,00	
032108	Adquisición de bienes y servicios Comunicaciones y transporte	300.000.000,00	
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos para Adquisición de Servicios		
03219101	Eventos	300.000.000,00	



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
<b>0323</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)</b>			
<b>03231001</b>	<b>Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander</b>			
0323100105010101	Administración Central			800.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>			<b>800.000.000,00</b>	<b>800.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
<b>0535</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS</b>		
<b>053590</b>	<b>Otros programas de Inversión</b>		
<b>05359007</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD</b>		
0535900701	Modernización de la infraestructura de transporte de la red primaria		10.000.000.000,00
0535900702	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria		8.482.300.000,00
0535900701	Modernización de la infraestructura de transporte de la red primaria	10.000.000.000,00	
0535900704	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	8.035.900.000,00	
0535900704	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	446.400.000,00	
<b>0541</b>	<b>SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS</b>		
<b>054190</b>	<b>Otros programas de Inversión</b>		
<b>05419003</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE</b>		
0541900301	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	100.000.000,00	
0541900303	Asistencia técnica y equipamiento para mejorar la calidad del agua		100.000.000,00
<b>0544</b>	<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS</b>		
<b>054490</b>	<b>Otros programas de Inversión</b>		
<b>05449005</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL</b>		
0544900503	El campo santandereano un proyecto de vida		220.000.000,00
0544900504	Desarrollo rural sostenible	220.000.000,00	
<b>0547</b>	<b>OTROS SECTORES - APROBADOS</b>		
<b>054790</b>	<b>Otros programas de Inversión</b>		
<b>05479008</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO</b>		



00086

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Version: 2	Pág. 1 de 3
0547900802	Gestion documental e implementacion de tecnologias de informacion		100.000.000,00	
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras			100.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>			<b>18.902.300.000,00</b>	<b>18.902.300.000,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

18 ABR 2013

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
Secretaria de Hacienda.

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Coordinador Grupo de Presupuesto